

Torero, acordaban y resolvían que así se observase desde el presente año en adelante, debiendo insertarse el presente acuerdo en el libro correspondiente y comunicarse a quienes corresponda. —

Benjamín Paz Luis V. Varela.

Abel Bazar Octavio Bunge

José E. Forment

Isidro Domínguez  
Secret.

Con la Ciudad de Buenos Aires a diez y nueve de diciembre de mil ochocientos noventa y tres, reunidos en su Sala de Acuerdos el Señor Presidente y Ministros de la Suprema Corte de Justicia Nacional, Doctores Don Benjamín Paz, Don Luis V. Varela, Don Abel Bazar, Don Octavio Bunge y Don Juan E. Forment, con el objeto de formar la lista de Abogados que son ameglos a la ley de veinte y cuatro de setiembre de mil ochocientos setenta y cuatro, daban cumplimiento al año de mil ochocientos noventa y cuatro, a los jueces Federales de Sociedad legalmente investidos o recaudados, y ejercer las funciones de Federales ad hoc, acordaron la formación de las siguientes listas:

Para la Capital Doctores Don José María Rosa, Don Luis Baldomégu, Don Hugo A. Bunge, Don Pedro Passo, Don Vicente Lamas, Don Nicolás Achaval, Don Mariano Domínguez, Don Ángel Pizarro Basías, Don Norberto R. Fresco, Don Miguel G. Morluz.

Para la Sociedad de Buenos Aires Doctores Don Ricardo Marco del Pont, Don Valentín